



*Honorable Concejo Deliberante  
de Brandsen*

**VISTO:**

La crisis global que afecta los mercados y las economías del mundo; y

**CONSIDERANDO:**

Que la República Argentina y en nuestro caso el Partido de Brandsen, no quedaría fuera de semejante impacto económico, que nos amenaza y ya se hace sentir en sus primeras manifestaciones en el empleo, la evolución de las grandes empresas, como también el desarrollo de las pymes verdaderos motores de nuestra economía regional, y aún más en nuestras microempresas que por su conformación serán las primeras en sentir los efectos de esta crisis.

Que todos sabemos que este problema comenzó cuando se abandonó la lógica de la producción de bienes y servicios, de la generación de trabajo para creer que el dinero solamente puede producir dinero a partir de instrumentos que fueron creados en todo el sector financiero.

Que por nuestra conformación territorial debemos tener la necesidad de desarrollar proyectos propios, con ideas propias, que puedan potenciar los bienes y servicios de nuestro Partido.

Que es el momento justo donde se debe comenzar a trabajar algo que desde el discurso se ofrece, pero en la realidad hacen falta las herramientas reales para revalorizar nuestra producción local el tan nombrado “**Compre Local**”.

Que es de suma importancia instrumentar con el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, las políticas necesarias para que el empresario en situación de riesgo tenga las herramientas necesarias para poder sostener esta situación, y que el trabajador no sea una vez más el primer perjudicado en esta crisis.

Que desde el área del Ministerio de la Producción se instrumenten créditos blandos y subsidios a las empresas que así lo necesiten, como también capacitaciones para empresas y microempresas.

Que creemos que es muy importante llevar a cabo estas gestiones, ya que el deterioro laboral, empresarial, llevará a un pronto deterioro social y simultáneamente se verá reflejado en la recaudación municipal, agravando aún más el deterioro de nuestra sociedad.

POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA LA PRESENTE:

**ORDENANZA N° 1355**

**ARTÍCULO 1°.-** Créase dentro del ámbito municipal el “**COMITÉ DE CRISIS DE LA  
----- PRODUCCIÓN Y EL EMPLEO**”.

**ARTICULO 2°.-** El mismo estará conformado por el Departamento Ejecutivo, Presidentes  
----- de Bloque del H.C.D., los sectores que representan la producción y el empleo de nuestra comunidad, o sea Sindicatos, Cámaras de Comercio, Industria y Producción, Cámaras de Producción agropecuaria y Cámaras de Microempresas.

**ARTÍCULO 3°.-** Determinase como funciones de este Comité:

- 1- El desarrollo de proyectos propios que potencien el mantenimiento y creación de bienes y servicios de nuestro municipio, preservando la inversión y el empleo.
- 2- Instrumentar con el Ministerio de la Producción y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y otras dependencias nacionales y provinciales las políticas necesarias para empresarios y trabajadores en situaciones de riesgo a fin de sostener el crecimiento económico y las fuentes laborales.

**ARTICULO 4º.-** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a quien corresponda, regístrese ----- y cumplido archívese.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE BRANDSEN, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO SEIS / DOS MIL OCHO, A UN DÍA DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO.-**

**Rubén Darío Álvarez**  
Secretario del H.C.D.

**Mirta Noemí Sargiotti**  
Presidente del H.C.D.